



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVI - IV LEGISLATURA -

27 ENERO 1997

- Número 152

Página 2835

Serie B

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. ANGEL AGUDO SAN EMETERIO

Sesión celebrada el lunes, 27 de enero de 1997.

* * * * *

ORDEN DEL DIA

Página

- | | | |
|------|--|------|
| 01.- | Comparecencia Nº 26 del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, a fin de informar sobre la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1995 y su grado de ejecución, a solicitud de dos Diputados del G.P. Socialista -art. 168 R-. (BOA nº 62, de 10.05.96). [7.8.C.S.09]. | 2836 |
| 02.- | Pregunta Nº 96, relativa a deudas pendientes del Gobierno Regional por la representación de Cantabria en la Expo-92, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del G.P. Socialista. (BOA nº 116, de 16.07.96). [5.2.09.02]. | |
| 03.- | Pregunta Nº 97, relativa a razones por las que no se ha liquidado la Sociedad Regional Expo 92 y las deudas pendientes, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del G.P. Socialista. (BOA nº 116, de 16.07.96). [5.2.09.03]. | |
| 04.- | Pregunta Nº 98, relativa a patrimonio que aún tiene la Diputación Regional como consecuencia de la participación de Cantabria en la Expo-92, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del G.P. Socialista. (BOA nº 116, de 16.07.96). [5.2.09.04]. | |
| 05.- | Pregunta Nº 107, relativa a compensaciones por la fiscalidad vasca, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del G.P. de UPCA. (BOA nº 158, de 30.09.06). [5.2.35.09]. | 2850 |
| 06.- | Pregunta Nº 108, relativa a consecuencias de la fiscalidad aprobada por las Diputaciones forales vascas, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del G.P. de UPCA. (BOA nº 158, de 30.09.96). [5.2.35.10]. | 2851 |
| 07.- | Pregunta Nº 109, relativa a presentación de recurso jurídico contra la fiscalidad vasca, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del G.P. de UPCA. (BOA nº 158, de 30.09.96). [5.2.35.11]. | 2853 |
| 08.- | Pregunta Nº 110, relativa a remisión al Gobierno de la nación del acuerdo de la Comisión de Economía sobre fiscalidad vasca, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del G.P. de UPCA. (BOA nº 158, de 30.09.96). [5.2.35.12]. | 2853 |

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y diez minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Buenas tardes.

Comenzamos la reunión de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto. Damos las gracias al Sr. Consejero por su comparecencia, y empezamos por el primer punto del Orden del Día, que habla de la comparecencia Nº 26 del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, a fin de informar sobre la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1995 y su grado de ejecución, comparecencia que ha sido planteada a solicitud de dos Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Sin más, tiene la palabra, para hacer la introducción inicial, el Sr. Consejero.

D. Rafael Gutiérrez, tiene Ud. la palabra.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes a todos.

En primer lugar y en términos generales, a mí, me gustaría hacer una descripción general del Presupuesto que vamos a ver su liquidación en el día de hoy. Presupuesto que tuvo una vigencia aproximadamente de 45 días y que, por lo tanto, como no puede ser de otra manera, a la hora de estudiar su liquidación, se va a ver afectado por esa circunstancia.

En primer lugar, como todos los señores Diputados tienen los datos de la liquidación, también un comentario general. Nosotros, a la hora de estudiar la liquidación, podíamos analizar ésta desde tres puntos o tres ópticas, al menos, distintas. Uno, nos podemos fijar en el lado de las apreciaciones de gasto, disposiciones o reconocimiento de obligaciones; o del lado de los ingresos, nos podíamos fijar en el lado de los reconocimientos provisionales.

Yo, como supongo que quizá estemos acostumbrados a hablar de reconocimiento de obligaciones, decirles que, entrando a hablar de las cantidades de esos reconocimientos, los porcentajes que voy a suministrar en la tarde de hoy van a ser referidos a las autorizaciones de gasto del Presupuesto de 1995.

En primer lugar, y comenzando por la vertiente de los ingresos, decir que el Presupuesto de 1995, que presentaba una previsión inicial de ingresos de 43.454 millones aproximadamente, sufrió una modificación fundamental o unas modificaciones al alza de esa cifra, para representar o ascender a una

suma de 50.580 millones, también aproximadamente, de la vertiente de los gastos.

¿Por qué este incremento?, que yo creo que es lo primero que debemos saber. Este incremento se fundamenta en el remanente de la Tesorería incorporado destinado a financiar el propio Presupuesto y las incorporaciones de remanente del ejercicio 1994, que conjuntamente ascendieron a 7.070 millones en el remanente de la Tesorería, con el cual se financió este Presupuesto.

En general, la ejecución presupuestaria de la vertiente de los ingresos ha sido positiva, excepto - desde nuestro punto de vista como Ejecutivo- del Capítulo VII, que es el que se recoge o el que se refiere a las transferencias de Capital, y que recoge fundamentalmente los ingresos provenientes de la Unión Europea y consecuencia de la ejecución del Objetivo 1, de los Programas Operativos del Objetivo 1 y de los otros Programas Operativos que cofinancian nuestro gasto; y que no se pudieron reconocer, dado como Sus Señorías ya conocen, el ritmo o, mejor dicho, el no ritmo en la ejecución de esos programas europeos de Objetivo Uno.

En resumen, en la vertiente de los ingresos, dio lugar a un reconocimiento de derechos de 36.931 millones de pesetas, para un superávit no financiero de 8.039 millones de pesetas. Es decir, la Comunidad Autónoma de Cantabria cerró 1995 con un superávit no financiero superior a 8.000 millones de pesetas.

Si vamos a la vertiente de los gastos, y que la podemos observar -como antes he dicho- desde tres ópticas distintas, yo, para resumir, y la justificación de que me fije o porcentúe las autorizaciones de gastos, es por el tiempo de vigor o de vigencia de los Presupuestos. Cuando analicemos sin duda la ejecución de 1996 o la liquidación de 1996, nos daremos cuenta de la cuantía de obligaciones reconocidas en el mes de enero con cargo al Presupuesto de 1995 y de los pagos efectuados en 1996 con cargo a 1995; y, por lo tanto, voy a dar porcentajes de autorización de gasto en relación con el proyecto total.

En la vertiente de los gastos, evidentemente, se produce el equilibrio presupuestario, y de los 4.454 millones de crédito inicial, pues se pasan, como es lógico, a los 50.580 de crédito definitivo de gastos, que es la posibilidad máxima de ejecución del Presupuesto durante el año de 1995.

Pues bien, si nos atenemos a Consejerías, el

porcentaje de autorización de gasto de la Asamblea Regional fue el cien por cien; el de Presidencia, un 86,43 por ciento; el de Turismo, Transportes, Comunicaciones e Industria, un 97,4 por ciento; el de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, un 84,51; Ganadería, Agricultura y Pesca ejecutó un 87,12 por ciento; Economía, Hacienda y Presupuesto, un 92,63 por ciento; Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, un 72,57 por ciento; Cultura y Deporte, un 96,68 por ciento; Educación y Juventud, un 67,81 por ciento; y por último, Sanidad, Consumo y Bienestar Social, un 93,11 por ciento. Para hacer un total medio del 89,69 por ciento de ejecución presupuestaria, en cuanto a utilización del gasto.

Evidentemente, los créditos dispuestos y el reconocimiento de obligaciones fueron inferiores y sufrieron un aplazamiento en el tiempo.

Si vamos a hacer un análisis por tipo de gasto y ya dividirlo en Operaciones Corrientes y Operaciones de Capital, voy a ir Consejería a Consejería.

Los Gastos de Personal, Capítulo I, se ejecutaron en un 95,59 por ciento. Los Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, un 92,01 por ciento. Los Gastos Financieros, un 96,44 por ciento. Las Transferencias Corrientes, un 97,82 por ciento. El total de Operaciones Corrientes representa una autorización de gasto del 95,49 por ciento.

En Inversiones Reales, un 67,68 por ciento. En Transferencias de Capital, un 93,57 por ciento. En Activos Financieros, un 99,99 por ciento; y en Pasivos Financieros, un 97,48 por ciento. Para hacer un total medio de Operaciones de Capital del 84,47 por ciento, y un total presupuesto -igual que antes- de 89,69 por ciento.

La Asamblea al cien por cien, tanto en Operaciones Corrientes como de Capital. Presidencia realizó una ejecución presupuestaria de autorización de gastos del 91,58 por ciento en Operaciones Corrientes. En Operaciones de Capital ejecutó un 58,93 por ciento.

Voy a reducir los porcentajes para no aburrirnos.

En la Sección 3, Turismo, Transportes, Comunicaciones e Industria, el porcentaje medio de ejecución de Operaciones Corrientes fue del 98,99 por ciento. El de Capital, un 94,10 por ciento. En Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, el porcentaje de ejecución de Operaciones Corrientes fue del 94,77 por ciento. En las de Capital, el 82,38.

En Ganadería, Agricultura y Pesca, el total ejecutado de Operaciones Corrientes fue el 96,25 por ciento y el de Capital el 69,21 por ciento.

En Economía, Hacienda y Presupuesto, en Operaciones Corrientes, un 95,22 por ciento y en las de Capital un 91,08 por ciento.

En Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, el total de Operaciones Corrientes autorizadas representó el 84,06 por ciento del total y en las de Capital el 70,19 por ciento del total del Presupuesto.

En la Sección 8, Cultura y Deporte, el total de autorizaciones de Gastos Corrientes, el 96,72 por ciento, y de Capital el 96,42 por ciento.

En Educación y Juventud, un 75,6 para Operaciones Corrientes y un 9,87 para Operaciones de Capital. Y en Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Operaciones Corrientes, 97,05 por ciento, y Operaciones de Capital 71,18 por ciento.

Por lo tanto, yo creo que la ejecución o la liquidación del Presupuesto de 1995, en lo que hace referencia a un Presupuesto sobre el que la Asamblea se aprobó y se publicó el 16 de noviembre de 1996, la podemos calificar, sin lugar a dudas, de altamente satisfactoria.

Si, además, tenemos en cuenta que nuestra primera labor o lo que abordamos en primer lugar, en el ejercicio de 1995, fue la liquidación del de 1994, para luego hacer en paralelo el debate y aprobación del Presupuesto de 1995 y 1996; y que lo que sí tengo que decir es que las modificaciones presupuestarias, como no podía ser de manera distinta, tratando de ajustar un Presupuesto prorrogado de 1994 a un Presupuesto de 1995 con 45 días en vigor, pues son significativas, ascienden a 7.000 millones de pesetas. Es decir, estamos hablando de unas modificaciones presupuestarias que rondan el 18 por ciento del total del Presupuesto, y que fueron necesarias, indudablemente, para poder ejecutar las previsiones del Gobierno de Cantabria desde que inició la elaboración del Presupuesto, allá por agosto de 1995, hasta su ultimación, el 31 de diciembre de ese mismo año.

Yo, sin más, pues cedo la palabra a los señores Diputados.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Abrimos el turno ahora de las intervenciones de los Grupos Parlamentarios y, como ya es norma y hábito en la Comisión, empezamos de menor a mayor.

Entonces, empiezo yo, en nombre de mi Grupo Parlamentario, de IUCAN.

Como ha dicho el Sr. Consejero, estamos ante la liquidación de un Presupuesto atípico, pues por la duración y la vigencia del mismo, y también porque, bueno, las circunstancias en las que se había heredado la situación anterior, con un Presupuesto de 1994 todavía sin tramitar, con un Presupuesto de 1995 que se tuvo que hacer con una rapidez enorme; y, por lo tanto, pues en los temas de gestión habría que valorar precisamente lo que de atípico tiene el Presupuesto.

No obstante, a mí, me parecen significativas algunas cifras que de la liquidación del Presupuesto se pueden deducir. No tanto por lo que suponen para el Presupuesto de 1995, sino por lo que suponen -y luego me explicaré- de lo que me temo que va a suceder también con el Presupuesto de 1996, en parte, al menos.

Primero, alguna cuestión que me gustaría precisar, o que me podría precisar luego el Consejero en alguna contestación. Planteando el tema de los ingresos, es verdad que la previsión inicial, como ha dicho él, eran 43.000 millones de pesetas en números redondos; la previsión definitiva, en función de la incorporación de remanentes, pues se subió a 50.000 millones de pesetas. Pero también es verdad que el reconocimiento provisional asciende a 36.000 millones de pesetas y lo cierto, también es verdad, es que la recaudación, los ingresos realmente efectuados por el Gobierno Regional ascienden, en números redondos, a 34.000 millones de pesetas.

Es decir, hay una diferencia entre los 50.000 de previsión definitiva, con las modificaciones y los ingresos realmente efectuados a fecha de liquidación del Presupuesto, pues bastante sustancial y, a mí, me gustaría algún tipo de explicación al respecto sobre esta cuestión. Porque me parece que es una cifra suficientemente llamativa como para plantear, digamos, algún tipo de reflexión y, sobre todo, como para plantear el tema del superávit no financiero en el ejercicio de 1995.

Con respecto al tema de los gastos, y aunque las cifras nuestras, o más en concreto, pues hay alguna pequeña variación, posiblemente hay alguna cifra que..., pero en esencia coinciden con lo que el Consejero planteaba en su intervención de una liquidación del Presupuesto en torno al ochenta y tantos por ciento, casi el 90 por ciento. Sin embargo, cuando analizamos esto por Consejerías, llaman la atención dos situaciones: el hecho de que a esas cifras no lleguen y se separen bastante la Consejería de Medio Ambiente y la Consejería de Educación y Juventud. Y yo creo que ambas -y luego también tendré ocasión de reflexionar- tienen un punto en común.

Una, la Consejería de Educación y Juventud, en el año 1995 nace como nueva; es decir, es una Consejería nueva que, por lo tanto, tiene problemas de

estructura para funcionar y, por lo tanto, eso supongo que justificaría una gestión muy inferior, en torno al 67 por ciento, sesenta y algo por ciento, con respecto a la media del Presupuesto. Por lo tanto, hay una estructura que no es capaz de gestionar el Presupuesto en estas condiciones. Y segundo, la propia Consejería de Medio Ambiente, que supongo que lo que les voy a decir ahora les suena a Uds., porque lo he dicho muchas veces. Estamos hablando de una Consejería que prácticamente no tiene personal y que tiene una buena parte de su gestión en manos privadas; y a la hora de la verdad, pues se concreta aquí, en este Presupuesto, porque gestiona muy por debajo de la media del resto de las Consejerías.

Si lo mismo lo analizamos por Capítulos, en lugar de Consejerías, llama la atención un dato muy importante. El Consejero ha tenido la habilidad de hablar de transferencias, de Gastos de Capital y Gastos Corrientes, pero yo voy a desglosar los de Capital, si se me permite, en Inversiones Reales, es decir, lo que depende realmente de la gestión de cada una de las Consejerías y el resto.

Bueno, la Inversiones Reales, es decir, lo que realmente es gestión; porque, claro, los Gastos de Personal y los Gastos Corrientes pues es una gestión - como su propio nombre indica- corriente y la nómina de personal hay que pagarla regularmente; pues lo que es la inversión, pues la liquidación de Presupuesto, no llega al 65 por ciento.

Es decir, las inversiones que el Gobierno pudo realizar en el ejercicio 1995, no llega al 65 por ciento de lo que había presupuestado. Es decir, lo que depende del Gobierno, en definitiva, de lo que es gestión realmente importante, más allá de una gestión burocrática que también hay que hacer, pues no llega al 65 por ciento; lo que indicaría que estamos ante problemas en déficit de gestión en ese terreno.

Pero si eso lo desglosamos por Consejerías, es decir, si ese Capítulo de Inversiones Reales lo desglosamos por Consejerías, pues llama la atención lo siguiente. La Consejería de Presidencia, Capítulo de Inversiones, su porcentaje de liquidación pues no llega al 21 por ciento. La Consejería de Economía y Hacienda, el Capítulo de Inversiones, que no era muy numeroso, no era muy fuerte, evidentemente, no llega al 30 por ciento. La Consejería de Medio Ambiente -y de nuevo viene aquí la Consejería de Medio Ambiente-, la liquidación del Presupuesto, en términos de Inversiones Reales, no llega al 20 por ciento tampoco, el 18,87.

La Consejería de Educación y Juventud, y por las razones creo que expliqué antes, la liquidación del Presupuesto del Capítulo de Inversiones se queda en el 6,64; 6,64 una Consejería que tenía un Presupuesto muy raquítico, en este momento. Y la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, pues se queda en una

liquidación del Presupuesto bastante reducida también, en el 62 por ciento.

También habría que resaltar la Consejería de Industria, que la liquidación presupuestaria, en el Capítulo de Inversiones, pues no llega tampoco al 70 por ciento: 68,10 por ciento, en su conjunto.

Conclusión que a mí me gustaría extraer de este Presupuesto, -repito- admitiendo lo que de atípico tiene el Presupuesto. Nosotros, la Diputación Regional, digamos, la Comunidad Autónoma heredó una situación difícil, desde el punto de vista presupuestario, de dotación de estructuras y demás, que ha hecho que, a la hora de la verdad, la gestión del Presupuesto, en lo que es la inversión, pues sea bastante más reducida y, por tanto, menos optimista esa gestión con respecto a lo que haya podido extraerse de las palabras del Sr. Consejero; y que en buena parte se debe, desde mi punto de vista, a un problema en cuanto a la escasa dotación, en algunos casos de personal o de estructura de personal funcional o no funcional, insuficientes para una gestión eficaz y adecuada del Presupuesto; y que se traduce -repito- en las cifras que acabo de dar, resaltando lo que me parece más significativo.

La conclusión política que yo quiero sacar es que la situación de la Diputación Regional, desde el punto de vista funcional, es la misma que hace un año o peor y que, por tanto, mucho me temo que, en algunos aspectos, e incluso con un volumen presupuestario muy superior, cuando hagamos la liquidación del Presupuesto de 1996, pues estemos en una situación bastante parecida. Una gestión presupuestaria, en términos globales, pues defendible, pero cuando nos vamos al desglose de las partidas y hablamos de las Inversiones Reales de distintas Consejerías, veremos seguramente sorpresas y, en este caso, sorpresas desagradables. Y en este caso, y en esta altura, cuando vayamos a ese debate, este Gobierno ya no tendrá excusas de herencias recibidas. Esa será su propia incapacidad, si es que sea así, la que explicaría un Presupuesto que se pueda liquidar en términos no satisfactorios para los problemas y las necesidades que tiene la Región.

Yo es lo que quería decir; porque, repito, detrás de las grandes cifras, aparecen cifras que a mí me llaman la atención de algunas Consejerías, que nosotros ya habíamos alertado durante el Presupuesto de 1995, durante el debate presupuestario de 1996, que sus estructuras no lo iban a permitir, una gestión adecuada al Presupuesto, y, desgraciadamente, la realidad se nos ve aquí correspondida. Y estamos hablando de Consejerías muy importantes que forman, digamos, que dan conformidad a una razón de ser, desde el punto de vista político, de la Región. Estoy hablando sobre todo de Medio Ambiente, de Industria, en menor medida en este caso, de Educación y Juventud, de la Consejería también de Presidencia,

Sanidad y Bienestar Social.

Políticas que, desde ahí, desde el punto de vista de las Inversiones Reales, no se han desarrollado en la intensidad que el Presupuesto correspondía.

Yo, por mi parte, he acabado.

Por tanto, siguiendo el turno, tiene la palabra D. Santos Fernández Revollo, en nombre del Grupo Parlamentario Regional.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Gracias, Sr. Consejero, por su comparecencia.

Como muy bien ha dicho el Sr. Consejero, el Presupuesto se publica el 6 de noviembre de 1995; por lo tanto, apenas quedan 45 días para dar cumplimiento a ese Presupuesto. No se puede hacer un análisis pormenorizado ahora de estas inversiones, lo que sí recalcar la cifra que ha dado el Sr. Consejero, que ha habido un grado de cumplimiento del 89,69 por ciento, aún admitiendo las críticas de Izquierda Unida respecto a ese desglose de las cifras. Como muy bien ha dicho Izquierda Unida, es un Presupuesto atípico y, por lo tanto, el análisis creo que no corresponde en este Presupuesto, sino en el Presupuesto de 1996. Pero, no obstante, esa cifra del 89,69 por ciento del cumplimiento nos parece positivo.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Revollo.

Tiene la palabra el Portavoz de la Unión para el Progreso de Cantabria, D. Vicente de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Muchas gracias.

En primer lugar, agradecer al Sr. Consejero su presencia en esta Comisión y la información que nos ha remitido, que nos ha dado. Yo la hubiera preferido un poco más pormenorizada, pero, en todo caso, también me doy cuenta de que en una reunión de este tipo hay que ir a cifras globales y no ir al detalle. Y decir que somos conscientes del incremento del Presupuesto de Ingresos, las razones ya se han dado aquí; y, en cuanto al Presupuesto de Gastos, hemos tomado nota de los porcentajes de cumplimiento que se han dado por parte del Sr. Consejero, tanto por lo que se refiere a Operaciones Corrientes, como a Operaciones de Capital.

Observamos que hay diferencias sustanciales en determinados Departamentos o Consejerías, y nosotros, sin entrar en detalles, que no queremos hacerlo en este momento, queremos decir que,

ciertamente, aparte del porcentaje de ejecución del Presupuesto, hay que tener en cuenta algo que nosotros vinimos criticando sobre el mismo, y es que este Presupuesto fue bastante parco en inversión. Entonces, comparado con el Presupuesto del año anterior, del año 1994, la suma de Inversiones del Capítulo VI, son Inversiones Reales, se llama en el término científico, en el año 1994 fue de quince mil quinientos y pico millones, casi 15.600; el año 1995 fue solamente de 7.600, es decir, un 51 por cien por debajo la previsión de gastos en el Capítulo de Inversiones en relación con el Presupuesto anterior.

En cambio, sí subió sustancialmente la del Capítulo VII, las Transferencias de Capital, que subieron tres veces por encima de las que estaban previstas anteriormente.

Quiere decirse esto que, si el grado de ejecución no fue elevado en cuanto a las cifras de gasto previstas, hubiera sido bastante menos de haber previsto unos gastos el doble; que tenían que haberlo sido, porque no había razones para que, en el año 1995, con el Objetivo 1 en marcha, no hay que olvidar que las inversiones del Objetivo 1 por la Comunidad Europea, aunque se haya dicho lo contrario, en teoría, empezaban en enero de 1994, pero en la práctica fueron aprobadas, el programa de Cantabria fue aprobado en diciembre de 1994. Pues hay que tener en cuenta que el Presupuesto de 1994 no podía prever, por lo menos con datos reales y con datos contrastados, no podía prever las cantidades Objetivo 1, dado que no se aprobó hasta final de ese año; por culpa, suponemos que de la Comunidad Europea, que se retrasó en aprobar algo que tenía que aprobarse en el mes de abril o mayo como máximo del año 1994, pues se aprobó en diciembre.

Por lo tanto, el Presupuesto de 1994, pues, lógicamente, no contenía partidas que pudieran acoplarse a esta realidad.

El año 1995, en cambio, pues el Presupuesto fue, en Capítulo de Gastos, en Capítulo VI, como digo, la mitad del año 1994.

Por lo tanto, decir que nosotros seguimos manteniendo que, de haber sido el Presupuesto inversor como nosotros pretendíamos, pues quizá, quizá, las cifras que ha dado el Sr. Consejero serían mucho más bajas.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Gracias, Sr. de la Hera.

Siguiendo el turno de intervenciones, tiene la palabra el Sr. Guerrero, en nombre del Grupo Socialista.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Decía el Consejero de Economía, el 4 de octubre de 1995, a un medio de comunicación regional escrito: "Nos hemos marcado unas metas ambiciosas, pero básicas para encaminarnos por la senda del rigor".

Pues mire Ud., Sr. Consejero, con toda la amabilidad del mundo, con toda la cortesía posible, estoy obligado a decirle que hoy Ud., aquí y ahora, está faltando al rigor; está retorciendo torticeramente la realidad.

Sr. Consejero, Ud. y sus colegas de Gobierno, el Presidente, e inclusive ese inefable Vicepresidente, han repetido hasta la saciedad en los medios de comunicación, en la prensa, aquí, en esta Casa, en la Asamblea Regional de Cantabria, que los Presupuestos de 1995 eran unos Presupuestos de transición, que no era su Presupuesto, que era un Presupuesto heredado y que habían tenido que acomodarse a lo que ya se había gastado.

Así lo han repetido hasta la saciedad a lo largo del debate del Presupuesto de 1995 y, sin embargo, Sr. Consejero, Ud., aquí y ahora, utiliza lo que podríamos decir el gasto comprometido, lo que Ud. habla de autorizaciones.

Y esa no es la realidad. Son las obligaciones reconocidas lo que realmente marca el grado de ejecución de un Presupuesto, es decir, lo que se ha gastado; y no voy a hablar de lo que se ha pagado, que eso es otra cosa, y que se podrá pagar en 1996, en 1997 o en 1998, que da igual. Pero lo gastado, es decir, las obligaciones reconocidas, es a lo que Ud. no ha querido llegar y lo que Ud. ha callado.

Y dice: es que teníamos 45 días y, luego, las autorizaciones de gasto es lo que realmente vale.

Mire Ud., Sr. Consejero, Artículo 14 de la Ley de Presupuestos de 1995: "El Presupuesto del ejercicio de 1995 se liquidará, en cuanto a recaudación de derechos y pago de obligaciones, al 31 de diciembre".

Recaudación de derechos y pago de obligaciones. Por lo tanto, cualquier obligación no reconocida a 31 de diciembre deja de ser obligación, porque no es obligación; y, por lo tanto, en el ejercicio siguiente, sólo se pueden pagar las obligaciones reconocidas.

Pero es más, su propia Ley de Presupuestos dice: "Las obligaciones reconocidas no satisfechas en la fecha citada constituirán los residuos de gastos". Residuos de gastos. "Los de ingresos estarán formados por los derechos reconocidos y liquidados,

pendientes del ingreso al 31 de diciembre. El remanente de Tesorería, susceptible de financiar con modificaciones de crédito, estará constituido por la diferencia entre derechos liquidados y obligaciones reconocidas".

Sr. Consejero, más claro, agua. Más claro, agua.

Pero, por cierto, por cierto, por lo tanto, aquí de lo que hay que hablar es de obligaciones reconocidas, Sr. Consejero, es decir, de lo gastado; y lo gastado no tiene nada que ver con lo que Ud. ha leído, desgraciadamente para Cantabria.

Por cierto, decía Usted el 9 de octubre de 1995, en una brillante intervención en el Pleno de la Asamblea, lo siguiente: "Por último -y son palabras suyas-, y para centrar este debate a la totalidad del Presupuesto en su exacto valor, hay que decir que las posibilidades de actuación que, en este momento, se poseen y que he creído conveniente determinar cuáles son los gastos ya realizados -en 1995, ¿eh?, gastos ya realizados, y Usted está hablando de 9 de octubre-, sobre lo que esta Cámara tiene escasas posibilidades de regulación". Y decía: "En consecuencia, a fecha 1 de octubre de 1995, si le sumamos los expedientes de modificaciones presupuestarias y las leyes de crédito extraordinario aprobadas por el Pleno de esta Cámara, y que han sido incorporados al proyecto de Ley de Presupuestos de 1995, nos encontramos con la siguiente situación real". Y lo decía Usted, Sr. Consejero: "Capítulo II. Gastos de Bienes Corrientes. En resumen, en este Capítulo, restan por autorizar 158 millones de pesetas"; 158 millones de pesetas, de lo que Ud. decía montante del Presupuesto.

Por lo tanto, Sr. Consejero, con esta reflexión que Usted hacía, si nos vamos al Capítulo II, Gastos Corrientes, veremos que, si Usted decía que quedaban por autorizar 158 millones, resulta que los Gastos Corrientes presupuestados son 4.698 millones de pesetas y que Ustedes, en lugar de autorizar esos 158 millones de pesetas más, o autorizar la totalidad del Presupuesto inicial, restan 14 millones de pesetas, con lo cual son 4.684 millones de pesetas.

Sr. Consejero, entonces no eran 158 millones de pesetas. Ustedes decían que ya habían gastado, por lo tanto, si el Presupuesto era 4.684 millones, que Ustedes habían gastado ya 4.500, Sr. Consejero, 4.500 millones de pesetas; y, por lo tanto, a partir de ahí, Sr. Consejero, Usted está faltando a la realidad presupuestaria.

Pero es más, Ud. decía: "Capítulo IV y VII. Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital". Y decía: "El montante del gasto por comprometer asciende a 2.972 millones,..." El montante del gasto por comprometer, palabras suyas, asciende a 2.972 millones. "...correspondientes en su

práctica totalidad a programas comunitarios de ayudas a ejecutar antes del 31 de diciembre del vigente año"; antes, por lo tanto, del 31 de diciembre de 1995. Y lo cuantificaba Usted: 2.972 millones. Pues mire, si nos vamos a Transferencias de Capital y a Transferencias Corrientes, veremos que esta cifra que Usted da de 2.972 millones de pesetas no casa, evidentemente, con las cifras que Usted acaba de explicitar o de informarnos en su intervención.

Por lo tanto, Sr. Consejero, a nosotros nos parece que, cuando se viene aquí, no se puede -y lo vuelvo a repetir- retorcer torticeramente la realidad. Porque mire, cuando Usted habla, también en esta brillante intervención suya del 9 de octubre de 1995, habla de Capítulo VI, Inversiones, dice: "Representan el 48 por ciento del total presupuestado del proyecto de ley y ya están gastadas", decía Usted, y ya están gastadas. Pues mire, yo me voy a Inversiones Reales y veo que lo gastado son el 37,69 por ciento, no el 48 que Usted decía; no el 48 que Usted decía, el 37,69 por ciento.

Por cierto, eso quiere decir que, en Inversiones Reales, Ustedes han gastado 60 céntimos de cada 3 pesetas; 60 céntimos de cada 3 pesetas presupuestadas. Es decir, se han dejado de gastar la friolera de casi 7.000 millones de pesetas; 7.000 millones de pesetas, Sr. Consejero.

Si hago esta misma extrapolación a Transferencias de Capital, Usted, Sr. Consejero, se puede decir que ha gastado 1 de cada 4 pesetas; 1 de cada 4 pesetas. Han gastado el 46,82 por ciento del Presupuesto en Transferencias de Capital. Se han dejado de gastar 2.500 millones de pesetas; 2.500 millones de pesetas, Sr. Consejero.

Pero, mire, si hacemos ya un análisis un poco más exhaustivo de lo que, en cuanto a inversiones, se ha gastado el Consejo de Gobierno en todas y cada una de sus Consejerías, es cuando ya nos llevamos una significativa sorpresa.

En Presidencia, el 9,84 por ciento, se ha gastado Ud. o el Consejero de la Presidencia, el 9,84 por ciento. En Industria, en Inversiones, se han gastado el 22,45 por ciento de lo presupuestado. Y mire, Ud. dirá, para hacerlo un poco más concreto, yo le voy a poner algunos ejemplos. Mire, en participación en ferias, había presupuestado 21 millones de pesetas en la Consejería de Industria. Ustedes lo modificaron al alza en 11.994.000 pesetas. El Presupuesto final era de 32.994.000 pesetas y Ustedes se han gastado 11 millones de pesetas; 11 millones de pesetas.

Y Usted me dirá: bueno, es que eso era lo que había que gastar. Y aquí, el Diputado que le habla, ante esa circunstancia, que yo supongo que Usted me planteará, me he ido al Diario de Sesiones y he visto,

o he leído, o he recordado, lo que decía el Consejero de Industria sobre la participación en ferias y decía: "La partida se ha calculado sobre datos reales y teniendo en cuenta los compromisos adquiridos a lo largo de 1995. Por lo tanto, ya está todo gastado".

Si dice esto, que está todo gastado, y luego resulta que de 32 millones de pesetas se gasta 11, es decir, el 33,34 por ciento, pues no estaba todo gastado; y que el cálculo, o no era muy bueno, o alguien le había metido un gol al Sr. Consejero de Industria.

Pero mire, ayudas a industrias turísticas, ayudas a inversiones a industrias turísticas: 38.750.000 pesetas era el Presupuesto inicial; y el final también, 38.750.000 pesetas. Sin embargo, Ustedes gastaron cero pesetas. No ayudaron a nadie, oiga, a nadie; a nadie ayudaron. ¿Y sabe Usted lo que decía el Consejero de Industria en cuanto a las ayudas a inversiones turísticas o industrias turísticas?: "El Decreto del Gobierno Regional 76/1995, de 17 de agosto, recoge el marco jurídico de solicitud y otorgamiento. Por lo tanto, es una partida -decía el Sr. Consejero- que ya está gastada, que ya está comprometida". Cero pesetas; cero pesetas, Sr. Consejero.

Apoyo a PYMES, eso que es Pequeñas y Medianas Empresas, Objetivo 1, por cierto: 52 millones el Presupuesto final. ¿Sabe Ud. cuánto gastaron? Cero pesetas, cero pesetas. Y decía el Consejero a este respecto: "Bueno, el apoyo a la industria, el apoyo a la industria, el apoyo a las PYMES, es una cuantía que sirve para financiar el Fondo Regional de Incentivos Regionales acogidos al Decreto Ley del Gobierno Regional del 19/1995". ¿Sabe de qué fecha es? Del 22 de junio. O sea, no había 45 días, había muchos más, porque este Decreto ya estaba vigente el 22 de junio de 1995.

Por lo tanto, y como muy bien decía el Consejero de Industria, esta cantidad sirve para financiar los compromisos adquiridos en función de ese Decreto, Sr. Consejero. Y Ustedes gastaron cero pesetas.

Ayudas al sector Servicios. Pues, ayudas al sector Servicios, pues mire, cero pesetas. De 15 millones, se gastaron cero pesetas. También es el mismo Decreto, del 22 de junio. Un mes más tarde Ustedes estaban gobernando con un Decreto en vigor y que, por lo tanto, podían financiar y ejecutar. Cero pesetas.

Y hay una partida que, a mí, me hace gracia. Es Fondo Educativo y Fondo de Ocupados; es decir, 23 millones de pesetas en las dos cosas. Ustedes hacen una modificación, efectivamente; le quitan 23 millones de pesetas. Estaba presupuestado con 23 millones de pesetas y Ustedes le quitan los 23

millones de pesetas. O sea, se gastaron en Formación de Ocupados y Formación Educativa, se gastaron cero pesetas. Pero ahí ya no tuvieron ningún rubor, lo quitaron desde el principio. Aprobaron el Presupuesto tal como hoy y pasado mañana modificaron esa partida a la baja, restándole toda la cuantía que había en esa partida y se gastaron cero pesetas.

Por cierto, que hay un dato muy curioso a partir de ahí, porque, claro, ese Plan de Empleo, esas dos partidas estaban o entran a formar parte de un programa que se llama Plan de Empleo y de Formación. Pues mire, Ustedes, en 1995, en Gastos de Personal en ese Programa, 21 millones de pesetas. Gestión cero. No se gastaron nada en Transferencias Corrientes, ni en Transferencias de Capital, ni en Inversiones. Es decir, pagaron 21 millones de pesetas de personal para gestionar la nada. Para gestionar la nada y eso que estamos hablando de formación ocupacional y de educacional.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Guerrero, vaya finalizando ya.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Voy acabando, Sr. Presidente.

Mire, el POL de 1995, el POL de 1995, se gastaron Ustedes cero pesetas en el POL de 1995. Y por último, o casi por último, en Puertos, que había presupuestados 258 millones de pesetas, Uds. se gastaron el 35,77 por ciento del Presupuesto, es decir, 92.296.000 pesetas.

Por lo tanto, Sr. Consejero, no se puede - vuelvo a repetir- venir aquí con unas cifras falsas. Yo recuerdo que Usted y yo tuvimos una polémica allá por el mes de marzo o junio, diciendo, yo denunciaba que el grado de ejecución del Presupuesto era el que es. Usted me decía: le reto a que, cuando se apruebe la liquidación definitiva del Presupuesto, verá como las partidas y el grado de ejecución es mucho más alto.

Desgraciadamente, cuando se aprobó esa liquidación definitiva del Presupuesto, por parte del Consejo de Gobierno, resulta que los datos coincidían, coincidían, casi exactamente, con los que yo había dado.

Y acabo, Sr. Consejero. Me gustaría leerle una cosa. El 9, aproximadamente, el 14 o el 4 de octubre de 1995, decían Ustedes, hasta la saciedad, cuando venían a comparecer para explicar el Presupuesto, que, por ejemplo, el Sr. Revilla Roiz, decía: "Presentamos en los Presupuestos de 1995, y quiero señalar que son unos Presupuestos de liquidación...", de liquidación. Para seguir diciendo: "Nosotros, en este Presupuesto, presentamos, en un más del 80 por ciento, proyectos que ya estaban aprobados por el anterior Ejecutivo". Luego resulta que el grado de ejecución de la Consejería de Obras

Públicas no llega ni al 46 por ciento, pero aquí ya decía en un 80 por ciento.

Y seguía diciendo el Sr. Revilla: "Yo creo que es un Presupuesto realista que ha puesto lo que nos vamos a gastar". Al final, no pusieron lo que se iban a gastar.

Y decía más: "El descenso de 2.300 millones en la Consejería, pues, claro, -decía él, en su Consejería- es un Presupuesto de lo que había hasta ahora hecho. Es un Presupuesto de lo gastado, y como la norma -y eso va en la línea de lo que Usted acaba de exponer hace un momento- que ha seguido este Gobierno es que no incorporemos remanentes libres en el Presupuesto de 1996 -parece ser que luego se arrepintieron-, no incorporaremos más que los remanentes que estén comprometidos o financiados. Hemos consignado -vuelve a repetir el Sr. Revilla- lo que nos vamos a gastar, ni una peseta más, porque queremos partir, en el año 1996, de un Presupuesto cero".

Por lo tanto, Sr. Consejero,...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Guerrero, acabe ya.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Ya acabo.

Por lo tanto, Sr. Consejero, mire, el grado de ejecución del Presupuesto de 1995 no es el que Usted dice. El grado de ejecución, en Inversiones, es el 37 por ciento, y eso es lo grave; y en Transferencias de Capital, tiene un índice un poco superior, es del 46 por ciento. Y mire, eso es lo que dinamiza la economía regional. Eso es lo que dinamiza y sirve de elemento motriz para el desarrollo económico de una región, y Ustedes no lo han hecho. No lo han hecho.

Y por último -y ahora sí que es lo último, Sr. Presidente-, Usted, el día precisamente 4 de octubre de 1995, cuando me explicaba el Articulado de la Ley del Presupuesto de 1995, me dijo: "Sr. Guerrero, Usted no se preocupe, la oferta de empleo público se va a cumplir y verá como se cumple a lo largo de 1996".

Y yo le dije: le esperaré, Sr. Consejero, le esperaré y verá como no se cumple la oferta pública de empleo que aparece en el Presupuesto de 1995 y que Ud. me dice que se va a cumplir en 1996.

Bueno, pues estamos a 27 de enero de 1997 y, por lo tanto, le tengo que recordar que aquella promesa, como otras muchas que Usted hace, ha caído en el saco o en el cubo de los olvidos.

Por lo tanto, Sr. Consejero, el Presupuesto de 1995 demuestra una vez más el grado de ineficacia que tiene este Gobierno del Partido Popular y del

Partido Regionalista de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Guerrero.

Tiene la palabra, para finalizar esta primera parte, este turno de exposición, el Sr. Rodríguez Argüeso, en nombre del Grupo Popular.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Unicamente, agradecer al Sr. Consejero su comparecencia ante esta Comisión. Igualmente compartir la exposición que ha hecho en cuanto al grado de cumplimiento del Presupuesto de 1995 y que todos los Diputados, efectivamente, o al menos los miembros de la Comisión, tenemos en nuestras manos, porque se remitió así por la Consejería de Hacienda a esta Asamblea Regional de Cantabria. Y, por lo tanto, cuando se habla de análisis torticeros de las cifras, yo creo que realiza esas manifestaciones aquél que analiza partidas que, efectivamente, pueden llevar a esa conclusión. Pero coincidimos plenamente en que se hizo un gran esfuerzo presupuestario y de rigor presupuestario en 1995, y que la eficacia del Consejo de Gobierno en el período que tuvo de vigencia este Presupuesto fue, yo creo que adecuada, responsable y, por lo tanto, felicitamos al Consejo de Gobierno por ello.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Rodríguez Argüeso.

Acabado el turno de exposición de los diferentes Grupos Parlamentarios, tiene de nuevo la palabra el Sr. Consejero.

D. Rafael Gutiérrez, tiene Usted la palabra.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Gracias, Sr. Presidente.

A mí, me gustaría que hubiéramos hablado más de la vertiente de ingresos. Usted sí lo ha hecho, Sr. Agudo. Empiezo a contestarle a Usted, (...) de las intervenciones.

En primer lugar, si miramos la ejecución del Presupuesto de Ingresos, pues vemos que las previsiones iniciales, salvo en el Capítulo VII, están todas superadas. Es decir, hemos recaudado más impuestos directos, hemos recaudado más impuestos indirectos, hemos recaudado menos tasas, hemos recaudado más transferencias corrientes, hemos realizado más ingresos patrimoniales. Me gustaría que fijase la atención sobre la partida de intereses de depósitos. Es decir, nuestra colocación financiera, desde julio de 1995 a diciembre de 1995, nos supuso un incremento de 357 millones. Y sí que no hemos tenido una gestión brillante en Transferencias de

Capital, ya digo, por el ritmo de ejecución de los Programas Operativos de Objetivo 1; que luego me gustaría pararme un poco y hacer referencia a ellos, con la intervención del Sr. de la Hera sobre el Presupuesto de 1994.

¿Por qué esas diferencias entre lo cobrado, recaudado y lo reconocido? Pues se debe, fundamentalmente, a tres circunstancias.

La primera de ellas, en el Impuesto sobre el Patrimonio, como todos Uds. conocerán, es Hacienda Estatal, la Agencia de Recaudación Tributaria, quien recauda, quien ingresa, quien inspecciona, porque va unido al Impuesto sobre la Renta, y quien al finalizar el año nos transfiere la cantidad de dinero oportuna; y, a veces, esa transferencia, también por el cierre del Tesoro Público de la Administración Central, se produce en enero y no en diciembre, y de ahí que aparezcan esas diferencias.

Y la otra diferencia importante, desde mi punto de vista, aparece en los impuestos indirectos. En el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que se produce la famosa peritación contradictoria y los recursos de los contribuyentes a la hora de no estar conformes con la valoración de los inmuebles transmitidos o de los actos jurídicos documentados sobre los que recae, y que acuden a un proceso de recurso en contra de la Hacienda Regional y que se contabiliza el ingreso provisionalmente y que, hasta que no se resuelve esa contradicción, que es cuando nos ingresa; pero creo que, el resto de las partidas, ya me he referido al Capítulo VII, están claramente en la línea de haber cobrado lo que se ha reconocido.

Efectivamente, hay Consejerías que, quizá por su estructura...; pero yo y aquí me gustaría romper una lanza por las estructuras de las Consejerías y los funcionarios y todo esto que se ha dicho. Porque, evidentemente, ¿qué es lo primero que hay que hacer para gastar? Pues lo primero que hay que hacer para gastar, sobre todo si hablamos de Inversiones Reales, del Capítulo VI, es redactar el proyecto de ejecución de la obra. Esto lo entiende cualquiera. Para gastar, para invertir en una obra, primero hay que hacer el proyecto, y quizá estas Consejerías no habían sido lo suficientemente bien tratadas en años anteriores y no había ni proyectos de ejecución de las obras y, evidentemente, es muy difícil hacer un proyecto, licitarlo, concursarlo, adjudicarlo, autorizar el gasto, disponer de él y reconocer la obligación en un período corto de tiempo.

El Sr. de la Hera ha hecho una intervención que no he entendido muy bien. No lo he entendido y no he entendido nada por la siguiente cuestión, y me refiero al Presupuesto 1995 y 1994.

Usted, más o menos, si no le he entendido

mal, ha hecho referencia a que el nivel de Inversiones Reales del Capítulo VI, pues era pequeño en relación con el de 1994; porque ascendía el de 1995 a 7.365 millones, aunque luego, con las modificaciones, subió a 11.000 millones, y el de 1994, que era de 15.481 millones, era muy superior al de 1995; y Ud. no se explicaba cómo era esto, porque en 1994 no había Objetivo 1, o no se conocía que hubiera Objetivo 1, y en 1995 sí.

Si no he entendido mal, más o menos, ésta es la argumentación que ha hecho en el desarrollo de la intervención.

Yo a esto tengo que decirle dos cosas. La primera es que presupuestar es prever, aunque luego, pues uno se vea sometido a la historia del pasado redactada por ciertos Diputados o ciertas personas que le castigan duramente cuando uno prevé y no le sale todo. ¿No?

Claro, la verdad es que, de la previsión de los 15.000 millones en 1994, más 4.000 de modificación, o sea, de los 19.000 millones de gastos de 1994, pues sólo se gastaron 7.000. Es decir, hablando de la fase de autorización del gasto, lo que sí he sido es riguroso y he comparado a todas las cantidades con el mismo criterio. Por lo tanto, estoy hablando siempre de porcentajes de autorización y de cantidades de autorización.

Entonces, de prever gastarse 19.000 millones, pues sólo se gastaron 7.253. Nosotros previmos gastarnos 7.365 y nos gastamos 7.505 con las incorporaciones, con lo cual quizá fuimos capaces de prever mejor. Lo teníamos más fácil, Sr. de la Hera, porque era un Presupuesto de liquidación. Yo también tengo que decirlo. Es más fácil prever en septiembre, evidentemente.

Pero lo que me asombra de todo es que Usted habla del Presupuesto de 1994, porque el Presupuesto de 1994 sí que era previsible, porque se aprobó en marzo de 1995. No hay nada más fácil de prever que un Presupuesto que ya ha pasado el ejercicio. Esto es lo realmente extraño. Es decir, que cuando se aprobó el Presupuesto de 1994 era marzo de 1995. Seguro que era muy fácil prever, porque entonces ya había transcurrido el tiempo. Pero bueno, ya digo que la diferencia era de 19.000 millones para gastar. Al final, sólo se presupuestaron 7.000 millones. No entiendo cómo en marzo de 1995 se puede prever un gasto de 19.000 millones cuando se sabe que sólo se han gastado 7.000. Es altamente difícil, pero bueno, este es el Presupuesto que la Asamblea aprobó, la cual merece mis máximos respetos, pero es así, lo cierto es así.

Por supuesto, en marzo de 1995 ya todo el mundo conocía que existía el Objetivo 1. Sr. Guerrero, falta rigor. Yo la verdad es que no sé que es el rigor

para Usted, no acabo de entender. O sea, yo creo que rigor es cuando uno hace comparaciones homogéneas de cifras homogéneas para saber más o menos dónde estamos. Yo, como digo que he hecho un intento de ser riguroso y yo creo que lo he conseguido, a pesar de sus opiniones, le voy a decir, pues ejecuciones presupuestarias comparadas con igual magnitud.

El de 1994, si se ha ejecutado el de 1995 en el 89,69 por ciento en el tiempo que se ejecutó, en 1994, sólo el 59,33 por ciento. En 1991, no cambió mucho la situación: 79,18 por ciento. En 1992, 77,45 por ciento. En 1993, 75,16 por ciento.

Es decir, el año que más se ejecutó el Presupuesto ha sido 1995, con cifras completamente rigurosas. Y luego, yo creo que se lee demasiado restrictivamente el tema de las obligaciones reconocidas. No es un debate académico el que me gustaría tener aquí, pero me voy a ver obligado a tener el debate académico.

Vamos a ver. Evidentemente, todos los Presupuestos se cierran a fecha de 31 de diciembre de 1995, pero dice, al final, siempre la Ley de Presupuestos: se habilita al Consejero de Economía y Hacienda para que dicte las instrucciones o las normas de desarrollo de la presente Ley.

Entonces, todos los años hay una orden de cierre de ejercicio, en la cual decimos que se podrán seguir, que el plazo de reconocimiento de obligaciones se prorroga hasta el 31 de enero del año siguiente. Pasa ahora mismo, ahora estamos en pleno reconocimiento de obligaciones del año 1996.

Por lo tanto, no es lo que a 31 de diciembre se ha reconocido y lo que se reconoce del ejercicio presupuestario de 1995, sino hasta el final. Y, claro, a partir de ahí, interpretar que lo que no se ha reconocido de obligación no se gasta, se aleja absolutamente de la realidad, se aleja absolutamente de la realidad. Y yo no voy a utilizar adjetivos especiales para esto, sino lo único que voy a decir es que interpretarlo así es interpretarlo sesgadamente y, sobre todo, confundir a los que nos están escuchando a través de los medios de comunicación, que yo creo que no hay que equivocarles para nada.

Por lo tanto, cuando Usted empieza: Capítulo número II; es que Usted dice lo de 4.500 millones y sólo quedaban 150 y (...) Evidentemente, hay que decir rápidamente que hay una partida en el Capítulo II que son imprevistos, y los imprevistos, salvo una persona que no ha pronunciado su nombre aquí pero que está bastante arriba, pues es difícil presupuestarlos por muy capaz que uno sea.

Y luego, ha pasado los ejemplos particulares. Yo creo que los ha escogido mal. Yo, sinceramente, a la hora de hacer la crítica, yo hubiese escogido otros ejemplos; pero yo creo que los ha escogido mal.

Por ejemplo, participación en ferias. Claro, nos hemos gastado los 32 millones. ¿Sabe por qué? Porque FITUR se celebra el 29 de enero de cada año y sí, vamos pagando con un año de retraso, pero lo vamos gastando.

Entonces, los 21 millones que faltaban, pues mire Usted, es el coste de FITUR, que, como sabe, cada enero es cuando se gasta y se contabiliza; con lo cual yo creo que ése ha sido un mal ejemplo.

Ayudas a empresas turísticas, a PYMES, ayudas al sector, cero pesetas. Cero pesetas porque no estaba reconocido. Cero pesetas porque no estaba reconocido. Casi no debería ni desmentirlo yo, casi lo desmiente la opinión pública. A cualquier empresario que Usted le pregunte si ha cobrado estas ayudas, todos, hoy, hoy, le responderán que sí. Y les hemos pagado porque estaba presupuestado en el ejercicio de 1995 y lo hemos pagado porque estaba presupuestado en el ejercicio de 1995.

Por lo tanto, lo hemos gastado; tarde, Sr. Guerrero, yo lo admito y comparto la preocupación de todos los aquí asistentes con la rapidez en la ejecución del Presupuesto. Soy el primer preocupado y el primer responsable de ello, y que Ud. me diga: Sr. Consejero, Ustedes no ejecutan el Presupuesto con la eficacia que nos gustaría a todos.

Mire, pues podríamos abrir un debate sobre esa cuestión muy interesante, porque quizá, en algún caso, yo le tendría que dar la razón y se la daría, con mucho gusto, si no tengo ningún problema. Pero eso no quiere decir que no los hayamos gastado, esos dineros. Nos los hemos gastado. No lo hemos ejecutado todo eficazmente (...), pero lo hemos ejecutado.

Fondo Adicional y Fondo de (...), cero. Bueno, esto fue objeto de la concertación social. Se vio que había partidas en los Presupuestos que no se podían ejecutar y se hizo una modificación presupuestaria para llevarlo a otra partida que sí se podía ejecutar. Este es el caso contrario. Es pensarnos cómo modificamos el Presupuesto para ejecutar más rápidamente. De eso ha habido muestras también durante este ejercicio, o sea, véase "Forjas", etc. Ha habido veces que hay que coger la partida de "Forjas", que estaba en Hacienda inejecutable, inejecutable, y llevarla a otra partida presupuestaria ejecutable.

A mí, a veces me gustaría que, cuando hago o cuando digo algo en el Pleno de la Asamblea o aquí, ya lo sé que es una petición demasiado ambiciosa por mi parte, sí que a veces se tomase conciencia de esto, de cuando digo: pues miren Ustedes, "Forjas" no se puede ejecutar si lo dejan en la Consejería de Economía y Hacienda. Luego hay que modificarlo presupuestariamente; esto a veces sucede y uno

modifica las partidas para gastarlas.

Del Plan Operativo Local de 1995, cero pesetas. Claro, es que estaba sin ejecutar el de 1994. Es que estaba sin ejecutar el de 1994. Uno tiene que poner cierto orden en la ejecución.

Y en cuanto a la historia del pasado que, contundentemente, pues yo le oigo cada vez de ineficacia, ineficiencia y la dinamización de la economía regional. Pues sí, sí, de acuerdo, nosotros lo que se ve es una tendencia. Yo creo que las cosas y las situaciones y los datos del Presupuesto hay que analizarlas en el contexto y en el ámbito y mirando muy bien lo que somos.

En primer lugar, todas las Comunidades Autónomas uniprovinciales son las que más problema tienen para ejecutar sus Presupuestos de manera rápida, no para ejecutarlos al final, sino de manera rápida. Y hay que preguntarse por qué. Hay que preguntarse rápidamente por qué, si uno está realmente preocupado por estos asuntos. Es decir, por qué las Comunidades Autónomas uniprovinciales son las que más tiempo tardan en ejecutar el Presupuesto. Y la respuesta es sencilla o nos parece sencilla. Porque son las únicas que han absorbido una estructura administrativa hecha, como era una Diputación Provincial; y sobre esta estructura de Diputación Provincial, se ha intentado insertar una estructura de Administración del Estado, como es la Comunidad Autónoma. Mientras que las pluriprovinciales han creado su estructura desde cero y mantienen las Diputaciones Provinciales.

Eso, y todo el mundo conoce y sabe que, cuando se asienta una estructura sobre otra anterior, rechina y es difícil ajustarla. Es más difícil ajustarla de esta manera que creándola desde cero.

Pero la tendencia es importante y la tendencia, lo que marca, es que en 1995 hemos ejecutado más rápido que otros años. Es decir, marca que vamos por el buen camino, que vamos por el buen camino.

Dinamización de la economía regional. El Sr. Saiz, afortunadamente, se ha sentado ahí y no es... sólo me lo ha recordado cuando ha hablado Usted de la dinamización de la economía regional, en el cual tuvimos oportunidad de debatir. Yo recuerdo, cuando la previsión Hispalín dijo que el 1,8 Cantabria en 1996, pues este Consejero tuvo que, fue convocado al Pleno de la Asamblea y yo gustosamente comparecí para decir que crecíamos por debajo de la media, que el 1,8 de la economía regional y yo pues tuve la ocasión de decirles: Sres. Diputados, yo espero que, si estos datos no son ciertos, pues la diferencia en el crecimiento sea imputada a este Gobierno Regional. Bueno, al final, hemos crecido el 2,3 por encima de la media, con lo cual parece ser también que la tendencia

es otra.

Y Sr. Guerrero, no voy a hablar de la oferta de empleo público, porque éste es un debate de liquidación de Presupuestos. Yo no soy, desde luego, el máximo competente en este tema y sí que comparto la preocupación de que la oferta pública se realice ya.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Abrimos, si lo desean algunos Grupos Parlamentarios, un brevísimo turno de intervención posterior.

Yo lo haré, en lugar, en nombre de mi Grupo.

Para decir tres cosas nada más. Con referencia a lo último que se ha dicho, las últimas palabras que ha dicho el Consejero, crecemos más que la media, pero el paro también, ¿verdad?, más que la media, con lo cual nos tendremos que plantear seriamente pues qué tipo de actuaciones deberían ser más eficaces para que el crecimiento se traduzca en crecimiento de empleo también. El crecimiento de la economía, si es que se confirman los datos, cuando tengamos datos reales ya del crecimiento de 1996 y demás y no previsiones, pues se convierta en empleo, que yo creo que es lo que nos interesa fundamentalmente a nosotros, ¿no?

Usted ha dicho otra cosa y es que ha comparado la liquidación del Presupuesto de 1995 con el de 1994, 1993, 1992 y 1991. Y yo que pienso que ustedes habían venido aquí para hablar del futuro, es decir, para hablar de la normalización de política de Cantabria, íbamos a olvidarnos del pasado y queríamos mirar por saber el futuro. Mire Usted, últimamente, en las últimas semanas, cada vez que hay una crítica de la oposición, Ustedes recurren a compararse con el pasado, a comparar con el pasado. ¿Pero no habíamos dicho que aquello era manifiestamente mejorable y que no le hacía falta comparar con el pasado? Yo creo que tenemos que compararnos con nosotros mismos, con nuestros compromisos, con nuestras capacidades, etc., y en función de eso, valorar lo que estamos haciendo. Porque comparar una situación como la que ha vivido Cantabria en los años que Usted ha citado, pues no tiene ningún mérito. Es decir, no, que demostremos datos que mejoran esa situación, desde el punto de vista político, para mí no tiene ningún mérito y, por lo tanto, no lo valoro políticamente.

Y por último, muy brevemente. Yo he hecho antes una referencia a una serie de Consejerías. Me he manejado por, digamos, he comparado los datos de disposición que tenían las distintas Consejerías con lo

que había, digamos, con las modificaciones y, por lo tanto, los créditos finales; pero Usted ha dicho una cosa que, yo no quiero retrotraerme al debate parlamentario de los Presupuestos de 1995 y dice: hay una serie de Consejerías que no han gastado lo suficiente, sobre en términos de inversiones, pues porque no había proyecto. ¿Pero no quedábamos en que el Presupuesto de 1995 era un Presupuesto de liquidación? ¿No quedábamos en que era simplemente hacer lo que ya estaba hecho? ¿No quedamos en que ese Presupuesto era simplemente pues poner el contador a cero, digamos, y empezar de verdad en 1996?

Yo creo que, sobre estos problemas, podemos intentar solventarlos con una, más o menos, contestación, más o menos rápida y tal, pero a mí me preocupan. Es decir, porque yo, lamentablemente, -y ya acabo de verdad- creo que los problemas es que tenemos, teníamos una estructura de las distintas Consejerías que hacían inviable, que hacían imposible una gestión presupuestaria, sobre todo en los términos de Inversiones Reales, para realmente ser eficaces en la gestión. Y repito, estábamos hablando de Consejerías que podían andar con cosas que ya estaban previstas y demás. Y que, claro, yo lo que lamento y lo que me temo es que, en función de que cómo vayan los acontecimientos, que sí, con la oferta pública de empleo y su concreción al día de hoy, pues lamentablemente me parece que todo eso queda todavía pendiente.

Ya sé que no es objeto de su Consejería, ya sé que es un tema que al Gobierno le produce preocupación, yo creo que a nosotros también, es decir, como ciudadanos, pero en todo caso a mí me hace ser tremendamente cauteloso y tremendamente prudente. Porque yo tampoco creo que nosotros, y al menos yo no voy a hacer un discurso aquí donde nos carguemos lo público. Yo lo que quiero es que lo público funcione y lo que digo es que las estructuras que Ustedes heredaron nos las han resuelto y que esa no resolución se ha visto claramente cómo lesiona los intereses colectivos de la Comunidad, porque no son capaces de gestionar adecuadamente, en los términos de Inversiones Reales, por ejemplo, los Presupuestos que reciben; y que lamentablemente, desde entonces para acá, pues la situación no solamente no ha mejorado, sino, como el tiempo pasa, habrá empeorado y posiblemente, cuando liquidemos el Presupuesto de 1996, lamentablemente, este discurso lo tendré que volver a realizar y ojalá me equivoque.

Nada más y muchas gracias.

D. Santos Fernández Revollo no quiere intervenir.

D. Vicente de la Hera, en nombre del Grupo Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí.

Muy brevemente, para intentar aclarar lo que he dicho y manifestar que me mantengo en lo mismo. Yo he manifestado, y no he dicho nada nuevo, porque si cogen los Diarios de Sesiones, tanto de Comisión como de Sesión Plenaria, de discusión de los Presupuestos del año 1995, observarán que nosotros hemos basado prácticamente toda nuestra estrategia en decir que queríamos un Presupuesto inversor y éste, evidentemente, no lo era.

La respuesta que recibimos en todos los casos era eso, que era un Presupuesto de liquidación, y que lo único que iban a hacer era abordar todos aquellos compromisos que ya existían y, por lo tanto, no iban a introducir nuevas partidas o normalmente no se iban a introducir, genéricamente hablando, podía haber alguna especial.

Y en ese sentido, pues nada nuevo he dicho. Pero parece que lo que he dicho no ha sentado bien, y yo lo siento. Y tengo que decir lo mismo y repetirlo, que efectivamente el Presupuesto del año 1995 no fue inversor y que tenía unas partidas que, lógicamente, hay que compararlas con el año anterior, el más próximo, el inmediato anterior, que eran de la mitad. Hasta ahí llegué, y creo que he sido prudente, porque no he hablado del grado de ejecución; pero, la cifra, ya me la han dado otros Portavoces, porque podía haber llegado ahí y sólo dije eso, que, efectivamente, nos manteníamos en lo que habíamos dicho, y que las cifras ya estaban ahí y no tenían más que decir. Pero ahora tengo que decir que, si el Capítulo VI del año 1995 tuvo una dotación del Capítulo de Gastos de la mitad aproximadamente que el año anterior, pues si se ha ejecutado un 36 por ciento, según un Portavoz que no se le ha desmentido hasta ahora, de haber tenido una cifra siquiera igual a la del año anterior, con el Objetivo 1 incluido, y aprovecho para decir y repetir que en el año 1994 no se podían prever inversiones del Objetivo 1 porque no se aprobaron hasta diciembre, y ese dato sí que le puedo justificar, no le tengo aquí, pero he tenido en la mano el documento que lo dice. Entonces, de haber sido el doble, pues la ejecución hubiera sido menos de la mitad.

Y en cambio, el Capítulo VII, que subió considerablemente comparado ese año con el anterior, se multiplicó por tres y pico, pues el Capítulo VII no son Inversiones Reales, no hay que hacer un proyecto, no hay que estudiarle, no hay que llevarlo a Contratación y Compras, no hay que hacer todas estas operaciones. Simplemente hay que sacar una Orden, una Norma en el Boletín, para aplicarlo, porque son ayudas. Son ayudas a organizaciones, organismos, entidades, etc. Y éste que se multiplicó por tres o por cuatro, pues según un Portavoz que no ha sido desmentido aquí también, pues se ha utilizado, perdónenme la cifra, no la tomé muy bien, el cuarenta

y algo por ciento.

Luego, no hay justificación diciendo que la postura del Sr. Consejero, en relación con mi intervención, pues sea tan apabullante como parece que quiere indicar, ya que en todo caso se podrá criticar lo que hizo el Gobierno anterior, pero no le exime de sus responsabilidades. Por lo tanto, si el Gobierno anterior, según él, invirtió tan poco, que lo comprobaremos, que no quiero dudar de sus palabras, pero yo he tengo aquí el dato de lo que se invirtió en el Capítulo VI del año 1994, no lo tengo aquí y por lo tanto no lo puedo decir, lo que sí puedo decir es que la inversión del año 1995 ha sido ridícula; si las cifras que ha dado el Portavoz del Grupo Socialista son las reales, que ha dicho que se ha ejecutado en un 36 por ciento, con una previsión de la mitad del año anterior y con un Objetivo 1 en marcha.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias, Sr. de la Hera.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. José Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Decía hace unos instantes, el Sr. Consejero de Economía, que presupuestar es prever, y decía que, claro, que por lo tanto es complicado. Si se presupuesta en el mes de noviembre, Sr. Consejero, hay más trecho ya recorrido de concretar que de prever, de concretar que de prever y, sin embargo, la desviación con la que Ustedes han liquidado el Presupuesto de 1995 es bastante importante, Sr. Consejero.

Por lo tanto, cuando Usted le hacía una crítica a algún otro Portavoz que ha intervenido, porque dice: claro, es que realizar o presentar el Presupuesto del año 1994 en marzo de 1995, eso es muy fácil.

Bueno, evidentemente, es mucho o algo más fácil que traer el Presupuesto de 1995 en noviembre de 1995, porque hay diez meses ya de ejecución presupuestaria, Sr. Consejero, y mucha de Ustedes, y Decretos del Consejo de Gobierno regulando la financiación y la forma de conseguir o acceder a esa financiación de Ustedes. Porque cuando yo he estado hablando aquí de los Decretos del Gobierno para el apoyo a la industria, para la ayuda al sector de Servicios, etc., no eran Decretos del Gobierno de Aníbal, ni de Cicerón, ni de Nerón; no, no, eran de Ustedes, del Sr. Sieso, del Sr. Revilla, del Gobierno PP-PRC, suyos; y seguro y seguro que llevaban su firma, a no ser que Ustedes no estuviesen gobernando el 17 de agosto de 1995. Y Ustedes sacan este Decreto y

resulta que con este Decreto que lo que pretendía era facilitar el acceso a la financiación, las obligaciones reconocidas, poquitas, poquitas.

Por cierto, Sr. Consejero, yo ya sé -si me deja acabar el Sr. Martínez-, Sr. Consejero, que Usted puede dictar todas las disposiciones para ejecutar el Presupuesto. Pero, ¿Usted sabe lo que pone en la carátula de estos Presupuestos?, liquidación definitiva. Y Usted como yo sabemos que también Usted, igual que dicta esas disposiciones para ejecutar el Presupuesto hasta el 31 de enero, también puede incorporar, porque es posible técnicamente, las obligaciones reconocidas que se han hecho el 31 de enero al Presupuesto de 1995, porque para eso es la liquidación definitiva, y si no lo hace es porque Usted no quiere. Y si no lo ha hecho, es porque no se atreve, o porque no se lo ha gastado, o porque no se lo ha gastado y nos está contando aquí una milonga.

Porque estoy seguro, Sr. Consejero, que ya que tardó tres meses más de lo legislado y de lo aprobado por esta Cámara en traer la liquidación definitiva del Presupuesto de 1995, que le recuerdo que la tenía que haber traído en el mes de mayo y la trajo en el mes de octubre, yo supongo que todo ese tiempo de más que Usted se tomó y su Gobierno se tomó, pues lógicamente, era para traer la liquidación definitiva. Si es verdad que existe esa liquidación definitiva en los términos que Usted ha expuesto, porque yo sigo manteniendo, Sr. Consejero, y verá como en el Presupuesto de 1996 Usted ya no va a hablar de autorizaciones, sino que va a hablar de obligaciones reconocidas, en ese sí, en ese sí que va a hablar, yo sigo manteniendo, Sr. Consejero, que se han gastado el 37, el 22,5 por ciento o el 22,45 por ciento en Industria y Turismo de las inversiones, el 22,45, el 14,10 en Ganadería y Agricultura; una maravilla, una maravilla, Sr. Consejero, de verdad.

De 1.500 millones presupuestados, 211 se han gastado en inversiones en Agricultura o en inversiones. ¡Es que me da vergüenza decir la cifra! En Industria, se han gastado 33 millones de pesetas en inversiones, en el Presupuesto de 1995; 33 millones de pesetas gastadas, exactamente 32.996.330 gastadas, Sr. Consejero. Ese es su apoyo a la industria regional. Así de claro. Así de claro.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Sr. Guerrero, le ruego que finalice porque...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí. Voy acabando, Sr. Presidente.

Y luego ha hecho una referencia al crecimiento. Mire Usted, el paro en esta Región está 0,5 puntos por encima de la media nacional. Y respecto al crecimiento, ¿sabe que en la época en la cual Ustedes dicen que no hubo Gobierno en esta Región, que es la época Hormaechea, también

crecíamos por encima de la media, también lo hacíamos, Sr. Consejero, en esos ocho meses -y acabo-, en esos ocho meses que no hubo Gobierno y que no hubo Presupuesto en 1994, también se crecía por encima de la media o se disminuía menos que la media? Pues, Sr. Consejero, eso, hay que decirlo todo, hay que decirlo todo. Y acabo.

Ha vuelto o ha ido otra vez en la senda de empezar a comparar cosas anteriores, pero a mí me parece muy bien, porque se están comparando con Ustedes mismos. Es decir, cuando me hablan del Presupuesto de 1994 era la derecha regional la que gobernaba esta Región, y la de 1993 también, y la de 1992 también; y en 1991, la que cerró los Presupuestos de 1991 fue la derecha regional, y en 1990 también, Sr. Consejero, y en 1989, 1988, 1987. Es su responsabilidad y me alegro de que se comparen con Ustedes mismos y de que se empiecen a dar cuenta de que, realmente, la situación de Cantabria, la que tenemos y la que tendremos desgraciadamente, es responsabilidad y culpa, única y exclusivamente, de esa derecha regional; de la que, por cierto, Sr. Consejero, yo no sé si Usted habrá tenido mayor o menor participación, pero cuando habla de Presupuestos, recuerde, recuerde que Usted formaba parte de esa Administración en un Alto Cargo.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Guerrero.

Tiene la palabra, para finalizar este turno de intervenciones, el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Martínez.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Por alusiones que ha hecho el Sr. Guerrero...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Bien, tiene la palabra de su Grupo Parlamentario, o sea, que ahora mismo haga uso de la misma.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Es que el Sr. Guerrero se ha dirigido a mi persona. Yo ni siquiera estaba mirando para él. Estaba comentando con un compañero de escaño una frase que había dicho. O sea, iba a decir una cosa puntual, pues lo de Aníbal, que yo nunca he visto que Aníbal fuera gobernador. Pero, aparte de eso, se ha comentado y ni siquiera me he molestado en mirarle. Pero ya es la segunda vez que lo hace. Que procure, cuando esté hablando (...) que se ha terminado, que guarde el tiempo correspondiente, que eso es lo que tiene que hacer, y obedecer a la Presidencia. Y a mí, quien me tiene que llamar la atención en este caso, es el Sr. Presidente. Él no me tiene que llamar la atención para nada.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Martínez.

Sr. Rodríguez Argüeso, tiene Usted la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Unicamente para yo creo que no confirma las palabras del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, porque el Sr. Jaime Blanco, que fue el Presidente del Gobierno Regional en 1991, que hizo los Presupuestos de 1991, no sea de la derecha regional, salvo que haya cambiado.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Guerrero, creo que no tiene Usted el uso de la palabra todavía. Creo que he sido generoso con Usted.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Si me permite la palabra para aclarar al Portavoz del Grupo Parlamentario Popular un error conceptual o temporal que tiene. O sea, yo comprendo que tenga otros, pero éste, muy complicado, y si Usted me permite darle luz al Sr. Portavoz del Grupo Popular...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Guerrero, tiene Usted exactamente treinta segundos. A los treinta segundos le quito la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente. Me sobran veintitrés.

Sr. Portavoz del Grupo Popular, mire, yo he dicho que el Presupuesto de 1991 lo liquidó el Partido Popular, el Gobierno del Partido Popular y, por lo tanto, eso es única y exclusivamente lo que he dicho; porque el Presupuesto de 1991 se aprobó en marzo 1991, las elecciones fueron en junio de 1991 y el desastre presupuestario fue responsabilidad suya...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Guerrero. Se ha acabado su tiempo.

Para finalizar el turno de intervenciones, tiene, por último, de nuevo la palabra, el Consejero de Economía, D. Rafael Gutiérrez.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Bueno. Por supuesto que no estamos preocupados por que lo público funcione. Yo, cuando me refería a la liquidación del Presupuesto de esas dos Consejerías, Educación y Medio Ambiente, evidentemente, el Presupuesto que nosotros presentamos en septiembre era un Presupuesto de liquidación más una una previsión de lo que se iba a hacer desde septiembre hasta diciembre de 1995, y así yo creo que hice mención a ello en repetidas ocasiones.

Por lo tanto, Sr. Guerrero, primera falta de rigor, o sea, el Presupuesto no se presentó en noviembre, sino en septiembre, en septiembre. En

noviembre se publicó; se publicó, no se presentó. Por lo tanto, era una previsión no de 45 días, sino que era una previsión desde septiembre, que se presentó desde antes, porque hay que confeccionarlo, evidentemente, hasta diciembre de 1995.

Sr. de la Hera, yo, no era mi intención hablar del pasado, sino de marcar una tendencia, y yo creo que si estamos hablando de liquidación del Presupuesto de un ejercicio y empezamos a debatir cifras, aburridísimas por cierto, porque, claro, el Sr. Guerrero ha hecho unas cifras distintas a las mías, y a mí me sigue saliendo un 89,69 por ciento y a él otras cantidades.

Yo lo único que le quería decir era que no era un buen elemento de comparación el de 1994. ¿Y por qué no era un buen elemento de comparación el de 1994? Primero, porque se aprueba en 1995, con lo cual uno no puede comparar liquidaciones de Presupuestos. Porque no estamos hablando de Presupuestos. O sea, en el día de hoy, yo me intento ceñir a hablar de liquidación de los Presupuestos; o sea, no es comparable, en el día de hoy, yo creo decir: en un Presupuesto de 1994 había 15.000 millones y en el Presupuesto de 1995 había 7.500, porque no estamos hablando de los Presupuestos, estamos hablando de las liquidaciones de esos Presupuestos. Y la liquidación del de 1994, aunque fuera el doble de Presupuesto, la liquidación es idéntica a la del de 1995, en cifras absolutas.

Por lo tanto, yo lo que le quería decir es que quizá el ejemplo que Usted ha puesto no era el más conveniente, porque era un Presupuesto aprobado a ejercicio cerrado y que, sorprendentemente, la liquidación no era igual que el Presupuesto; y que era un ejemplo que yo creo que no estaba oportunamente colocado, ya que estaba hablando de Presupuesto, y lo que hoy nos trae aquí es hablar de la liquidación del Presupuesto.

Gastado. Yo, Sr. Guerrero, no sé si Usted sólo entiende lo gastado como la obligación reconocida. Parece ser que hasta que uno no reconoce la obligación, es decir, no existe nada en el mundo del gasto. En el mundo del gasto no existe nada hasta que no se reconoce la obligación. Es decir, cuando una Administración Pública dispone de gasto, es decir, contrata con un tercero, pues parece ser que no se obliga a nada. Parece ser que el ámbito contractual no existe. Incluso, cuando las certificaciones de obra están en el carril de la firma y del reconocimiento, y está al 31 de diciembre, tampoco se ha gastado nada.

Esto es absolutamente incierto, y además es que se ha ido a los ejemplos más nefastos para la defensa, porque la fiscalización de las ayudas al sector privado es absolutamente distinta a la fiscalización de una obra. Es decir, nosotros, cuando fiscalizamos una obra, hacemos una serie de tramitaciones, que vamos

autorización, disposición, obligación, y luego ya pagamos cuando pagamos.

Pero en el caso de las ayudas, no. Cuando reconocemos es cuando pagamos en el acto, en el acto, y eso hace que tengamos que hacer una serie de comprobaciones antes del reconocimiento y del pago. Como son: si la empresa en sí sigue existiendo, si no tiene deudas judiciales reclamadas; y todo esto atrasa el reconocimiento de la obligación y el pago, pero lo atrasa, pero se gasta. Se gasta. Si yo, lo que he querido decir aquí es que el gasto se ha producido. Usted sigue insistiendo en que no y yo le tengo que informar, al día de hoy, que ese gasto se ha producido. Además, esta es una discusión sin sentido, porque los interesados lo han cobrado, con lo cual no vamos a seguir discutiendo una cosa que ya se ha producido.

Y luego, que si hablando de nosotros. Hombre, yo, Sr. Guerrero, para finalizar, lo único que tengo que decirle es que afortunadamente existe un Partido Político en el caso que Usted me ha nombrado a mí, el Partido Popular, no hablo de los demás, hablo en este caso -para aclarar- del suyo y del Partido Popular, no del resto de los Partidos Políticos, que realiza autocrítica. A mí, ya me gustaría que Ustedes hicieran de verdad autocrítica. Yo creo que hacer autocrítica es una virtud.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Una pregunta técnica, nada más, para ver si me aclaro yo.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
No, mire, Sr. Guerrero, yo creo...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Presidente, sin ánimo de polémica, es una pregunta técnica; fíese de mí, que es una pregunta técnica, a ver si llegamos a un acuerdo el Consejero y yo.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
A ver, haga Usted la pregunta técnica en quince segundos, Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Consejero,
¿Usted paga algo sin una obligación reconocida?

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Sr. Consejero, conteste a la pregunta técnica.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Yo pago algo después de una obligación reconocida, pero cuando contrato el gasto, me lo gasto.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: O sea, obligación

reconocida es absolutamente necesario para pagar algo.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Acabe ya, es la última contestación ya.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Para pagar algo, Sr. Guerrero, hay que tener tesorería, y Usted no me va a decir que cuando alguien no tiene tesorería no gasta. Uno gasta cuando autoriza y dispone el gasto.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Consejero.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Guerrero.

Continuamos el Orden del Día de la Comisión. Teníamos el Punto 2, 3, 4 y 5. Son las preguntas 107, 108, 109 y 110, realizadas por D. José Ramón Saiz Fernández, de la Unión para el Progreso de Cantabria, relativas todas ellas a la fiscalidad vasca. Yo no sé si quiere hacer las tres preguntas conjuntamente o quiere hacerlas por separado, o tiene alguna relación para que haya un debate conjunto, una concepción conjunta o no.

¿Una en cada momento? Muy bien. Pues entonces pasamos al segundo punto del Orden del Día: Pregunta número 107, relativa a compensaciones por la fiscalidad vasca, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario UPCA.

Tiene Usted la palabra, D. José Ramón Saiz Fernández, para hacer la pregunta.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Bien. Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, confiando en que el Sr. Consejero tenga la misma frescura de memoria para recordar debates pasados, pues esperemos que también la tenga para recordar declaraciones pasadas.

Y así, el 9 de julio, el Sr. Consejero de Economía declaró a los medios de comunicación que Hacienda asume compensar a las Comunidades Autónomas por la rebaja fiscal del País Vasco, y estas declaraciones las realizó el Sr. Gutiérrez tras entrevistarse en Madrid con los Secretarios de Estado de Hacienda y de Administraciones Territoriales.

Semanas antes, en concreto, el 14 de mayo, el Subdirector de Tributos Locales, Sr. Rubio de Urquía, declaró en Santander que Cantabria no podrá solicitar compensaciones por la fiscalidad vasca al no existir base legal al respecto.

Y por último, en los últimos, en los primeros días de septiembre, el Secretario de Estado de Administraciones Territoriales declaró en Santander

que no había lugar a compensaciones por la fiscalidad vasca, declaración que no fue comentada por el Consejo de Gobierno.

Por ello, preguntamos al Sr. Consejero cuál de las declaraciones oficiales es correcta, la del Consejero de Economía de Cantabria, que anunció oficialmente que se concederían compensaciones o la de los representantes del Gobierno Central que han negado tal posibilidad.

Esta es la pregunta.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Saiz.

Tiene la palabra el Sr. Consejero, D. Rafael Gutiérrez.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Mire, Sr. Saiz, evidentemente, decir quien tiene la corrección absoluta es un tema difícil. Yo entiendo que la Administración Central se resista a pagar compensaciones en el marco de la convergencia con Maastricht con el déficit presupuestario y abrir un melón de difícil conceptualización, y que este Consejero de Economía de Cantabria pelee porque le den las compensaciones.

Por lo tanto, desde ese punto de vista, las dos manifestaciones me parecen correctas y definen muy bien la postura de cada Administración.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Para el turno de réplica, tiene el Sr. Saiz de nuevo la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que, Sr. Consejero, no estamos hablando de corrección en las declaraciones, sino de veracidad, y yo estoy preguntando cuál es la declaración veraz y correcta para los intereses de Cantabria.

Es decir, si la declaración del Sr. Consejero de Economía del 9 de julio, donde, después de entrevistarse con Consejeros de otras Comunidades Autónomas y con el Secretario de Estado de Hacienda, declara a los medios de comunicación, y los medios de comunicación en Cantabria lo recogen en grandes titulares, que Hacienda asume el compensar a las Comunidades Autónomas por la rebaja fiscal del País Vasco; o las declaraciones de los Altos Cargos del Ministerio que, tanto en un escalón, Subdirector

General de Tributos Locales, como en un alto escalón, Secretario de Estado de Administraciones Territoriales, han declarado que no va a haber compensaciones sobre la fiscalidad vasca.

Yo creo que mezclar aquí Maastricht y otras cuestiones no viene a cuento, porque, al final, habrá que seguir remitiéndose a la última reflexión. Si no hay compensaciones, es evidente que tenían razón los Altos Cargos del Estado; si las hay, tendríamos que darle la razón al Sr. Consejero de Economía.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias, Sr. Saiz.

Para finalizar este debate sobre esta pregunta, tiene la palabra de nuevo el Sr. Consejero.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Hombre, Sr. Saiz, que me pida la veracidad de las declaraciones, yo creo que todas son veraces. Lo voy a intentar explicar mucho más despacio, que quizá lo vamos a comprender mejor todos.

En primer lugar, cuando nos reunimos con el Secretario de Estado, hubo dos ofertas. Una, un acercamiento al tratamiento fiscal del Impuesto sobre Sociedades de la legislación del Estado a la legislación del Impuesto sobre Sociedades en el País Vasco; acercamiento que se ha producido en el (...) exclusivamente, cosa que a este Consejero no le satisface plenamente. Y dos, manifestó más o menos así, quizá me falle alguna palabra en la memoria: Ustedes presenten un trabajo que demuestre que realmente sus Comunidades están perjudicadas en su desarrollo económico por la rebaja del Impuesto sobre Sociedades y estudiaremos las compensaciones.

Este fue el final de la reunión.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al tercer punto del Orden del Día, que es la pregunta número 108, relativa a las consecuencias de la fiscalidad aprobada por las Diputaciones Forales Vascas, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de la UPCA.

Tiene la palabra D. José Ramón Saiz Fernández, para formular la pregunta.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Bien. Gracias, Sr. Presidente.

La segunda pregunta, pues de alguna manera, tiene su correlación con la primera. De la primera ya hemos extraído la primera conclusión, que no hay compensaciones, y la segunda es que, el 2 de julio de 1996, el Consejero de Economía declaró a los

medios de comunicación de Cantabria que no era necesario un plan de choque como consecuencia de la fiscalidad vasca.

Sin embargo, unas semanas después, el Presidente de la Comunidad Autónoma, a la hora de anunciar las medidas jurídicas contra la fiscalidad vasca, manifestó que tal fiscalidad rompe el empleo cántabro. Es decir, entre una declaración y otra, sólo en el transcurso de dos meses y medio, existe, a nuestro juicio, una gran disparidad de criterios.

Por ello, preguntamos al Sr. Consejero: ¿cuál es oficialmente la postura del Ejecutivo en relación a las consecuencias en Cantabria de la fiscalidad vasca aprobada por las Diputaciones Forales y vigente desde el 1 de enero de 1996?, ¿se necesita o no un plan de choque?, ¿realmente rompe o no el empleo cántabro? Estas son las...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias, Sr. Saiz.

Tiene de nuevo la palabra el Sr. Consejero, para contestar la pregunta.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Sr. Saiz, pregunta difícil. Esta es una pregunta harto difícil. Yo reconozco que es difícil contestar a ésta, pero voy a intentar hacerlo.

En primer lugar, la fiscalidad vasca o el concierto económico que el País Vasco posee junto con Navarra no es un acto meramente económico, sino también es un acto político. Es una diferencia política reconocida en la Constitución y en el concierto económico (...) de Autonomía del País Vasco.

Por lo tanto, en primer lugar, hay que tener una interpretación política de lo que ello supone, y cuando nos hemos hecho referencia, yo creo que durante este año, no sólo este Consejero que les habla, sino todos los que están aquí sentados, hemos hablado de este tema de la diferencia de la fiscalidad vasca, nos ha faltado quizá una evaluación económica de cuánto es el efecto negativo y si se produce en Cantabria.

¿Qué actuaciones ha hecho el Gobierno de Cantabria en relación con las posibles consecuencias negativas de la reforma del Impuesto sobre Sociedades por las Diputaciones Forales Vascas? Pues, en primer lugar, como todos Uds. conocen, tenemos el recurso presentado, está vigente y le mantenemos. Y en segundo lugar, hemos encargado el famoso trabajo, que se está dilatando en el tiempo por su propia dificultad, pero que próximamente yo creo que hemos encontrado una solución técnica que nos va a satisfacer a todos nosotros para poder evaluar el posible perjuicio de la fiscalidad vasca. Pero los primeros datos del año fiscal, porque, claro, el

primer año fiscal en el cual ha tenido virtualidad la modificación del Impuesto sobre Sociedades de las Diputaciones Forales ha sido el de 1996, año fiscal que está cerrado al 31 de diciembre de 1996 y cuyos datos no poseemos estadísticamente.

Hay que esperar a poseer datos estadísticos sobre cuál ha sido el resultado fiscal de las Diputaciones Forales Vascas, y de Cantabria, y del resto quizá de las Comunidades Autónomas, en relación con la modificación del impuesto. Pero parece que el melón se ha abierto, porque los hechos, a veces, demuestran cosas que a priori no se piensan. Y es que, por ejemplo, la emigración al territorio vasco de empresas situadas en otras Comunidades Españolas, no voy a leer el nombre de las empresas, pero algunas son suficientemente importantes, pues resulta que son cuatro de Madrid, dos de Barcelona, dos de Logroño, una en Valencia, una en Navarra, una en Sevilla y ninguna en Cantabria; con lo cual, yo creo que lo que se abre es un período de prudencia porque puede suceder que no seamos la Comunidad más perjudicada con la reforma del Impuesto. Por lo tanto, a la hora de establecer o de evaluar los perjuicios y compensaciones, hay que realizar, yo creo, con los suficientes datos la evaluación real de lo que ha supuesto la modificación del Impuesto de Sociedades en los territorios forales.

De todas maneras, también hemos hecho un avance, que creo que la documentación se me ha pedido por el Partido Socialista de Cantabria, que la mandaré brevemente, y es el acuerdo que se ha firmado con la Diputación Foral de Vizcaya; en el cual, como Uds. verán cuando lo lean, se recoge que, si somos capaces de evaluar los perjuicios de la diferente fiscalidad, se compensará por la Diputación Foral.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra, para el turno de réplica, el Portavoz del Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria, Sr. Saiz; por un tiempo no superior a cinco minutos.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Bien. Gracias, Sr. Presidente.

Yo, hasta ahora, no le he podido arrancar al Consejero ni una sola respuesta a mis preguntas. Porque las preguntas no son difíciles, el problema es que las preguntas retratan unas incoherencias en cadena. Porque, por un lado, Usted nos habla de compensaciones que nos van a conceder; por otro lado, los Altos Cargos del Estado salen y niegan las compensaciones. Por otro lado, Usted sale a los medios de comunicación y dice: no es necesario un plan de choque. El Presidente de la Comunidad

Autónoma dice que rompe el empleo.

Entonces, yo percibo que lo que hay son incoherencias, y tampoco -como digo- nos contesta Usted a las preguntas concretas y específicas que nosotros hacemos.

A mí, no me vale que Usted ahora trate de reducir las consecuencias de la fiscalidad vasca, porque las consecuencias son bien claras. La discriminación está ahí, ellos tienen unos derechos, esos derechos no los podemos tener nosotros, y todo lo que sea discriminación genera, a corto, a medio y a largo plazo, situaciones, en este caso económicas, imprevisibles.

Y después nos trae Usted una estadística que, bueno, no nos hable de traslado de empresas al País Vasco. Nos tendría que hablar de empresas nuevas, de inversión nueva que ha ido al País Vasco y no ha venido a la Comunidad Autónoma de Cantabria o a otras Comunidades limítrofes.

Yo no sé si tendrá datos de esas inversiones nuevas, empresas nuevas que podían ubicarse en Cantabria, o en la Rioja, o en Aragón y, sin embargo, se instalan y se ubican en el País Vasco. Tenemos el ejemplo claro de la "Daewoo", que ahora lo hemos visto bien claro y ha estado bien determinado. Ha conseguido más de 3.000 millones de pesetas de ayudas del País Vasco, las oficiales, las conocidas, las que no conocemos ni tenemos posibilidad de conocer, las desconocemos; pero es evidente que la "Daewoo" estuvo muy tentada de irse a Cataluña e incluso a Aragón, e incluso a Aragón. Finalmente, fue a Vitoria; y fue a Vitoria porque, al parecer, obtuvo ventajas importantes que no era posible que se las concediesen otras Comunidades Autónomas.

Por tanto, nos gustaría que concretase más en las preguntas que le hacemos, a la hora de su respuestas; y, sobre todo, aunque no esté en nuestras preguntas en esta sesión, si tiene algún dato, ya sé que es difícil, porque es muy difícil cuantificar una inversión previsible que puede venir a una Comunidad Autónoma y que realmente y finalmente se va al País Vasco, si tiene algún dato al respecto.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias, Sr. Saiz.

Tiene de nuevo la palabra el Sr. Consejero, para el turno de réplica.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Sí. Muchas gracias.

Bueno, a mí, me gustaría tener los artículos de prensa para contextualizar las declaraciones que a veces se hacen; porque igual sacar dos expresiones de una declaración completa es, bueno, pues no

responde quizá al sentido global. Pero intentando responder a la pregunta de las inversiones nuevas.

El único informe que existe más o menos serio y el único trabajo sobre lo que significa la diferente fiscalidad, a la hora del establecimiento de las empresas, es de un autor (...) americano y, más o menos, viene a decir, en resumidas cuentas, que el elemento de diferencia de la fiscalidad no es el fundamental a la hora del establecimiento de una empresa.

Es decir, que la fiscalidad no es lo que hace decidirse al empresario a la hora de instalar una nueva empresa en un país, en una Comunidad. Yo no estoy completamente de acuerdo con la interpretación de ese trabajo, en el cual se da mucha valoración a otros aspectos, como a aspectos de prestación de servicios tecnológicos a las empresas, como ayudas directas, como infraestructuras, como proveedores. Parece ser que el único análisis, tanto econométrico como a través de una encuesta, demuestra, parece demostrar que, si bien la fiscalidad es algo importante, no es ni con mucho el factor decisivo para que una nueva empresa se instale en un país.

A nosotros, nos gustaría, porque no se ha hecho a nivel europeo ni a nivel americano, no se ha hecho tampoco en España, evidentemente, no se ha hecho un estudio de qué sucede cuando la diferencia de fiscalidad no se produce entre países, sino se produce entre Comunidades Autónomas de un mismo país.

Esto no lo ha hecho nadie todavía, no lo ha hecho nadie, y nosotros lo vamos a hacer.

Por lo tanto, a mí si que me gustaría, me gustaría concretarme a los resultados de ese estudio; que yo estuve hablando con el Catedrático responsable del mismo la pasada semana. Yo creo que hemos encontrado una nueva memoria técnica que nos va a llevar a diseñar cómo es la incidencia de la fiscalidad entre las distintas regiones de un país, como sucede en España. Como primera conclusión que les puedo anticipar, sin datos numéricos, a nosotros, nos parece que la influencia es bastante importante, aunque no definitiva, aunque no definitiva; y si que vamos a intentar evaluar, mediante un modelo econométrico, cuál es la incidencia para Cantabria de la diferencia de fiscalidad entre las Diputaciones Forales y la región de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Es todo lo que le puedo contestar y esto es lo que existe al día de hoy. Cuando nos ponemos a analizar por qué y si es importante las diferencias fiscales entre países, pues la verdad es que las elasticidades, a la hora de cómo crece la inversión empresarial dada la diferente fiscalidad, se encuentran situadas, dependiendo de los estudios, desde menos 1

a menos 4. Es decir, nos llevaría a decir, utilizando la hipótesis optimista, que la rebaja del Impuesto de Sociedades en el País Vasco en un primer momento, como se rebajó del 35 al 30 por ciento, que el estudio está cuantificado ahí, luego ya sabemos que se modificó el tipo y que todavía no se había modificado el actual Impuesto de Sociedades para el resto de España, pero cuando se hizo ese estudio, la elasticidad de menos 1 supondría que las inversiones nuevas se verían favorecidas en un 14,37 por ciento más que si no hubiera esa diferencia fiscal.

Estos son los datos realizados, de carácter general, y el único estudio que hasta ahora goza de cierta credibilidad en el mundo de la economía, y es lo que podemos aportar. Estudio que, sinceramente, pienso que no nos sirve, por ser demasiado general, genérico y poco concreto; y que nosotros vamos a intentar concretar y especificar para Cantabria. Pero ya sé que las preguntas no son difíciles, lo que son difíciles, a veces, son las respuestas.

Entonces, pues esta respuesta todavía no lo tengo lo suficientemente diseñada para poderle decir: mire Usted, Sr. Saiz, esto supone que a nosotros, la inversión nueva es más dificultosa o más favorable al País Vasco en un 25 por ciento, y que, por lo tanto, como la inversión nueva ha sido tanto en el País Vasco, a nosotros nos hubiese correspondido equis, y esa equis supone más Impuesto sobre la Renta y más bienestar social; porque a Cantabria, lo que sí no nos afecta para nada es la recaudación vía Impuesto de Sociedades, porque no es una competencia tributaria que tengamos. A nosotros, lo que nos afecta la competencia del Impuesto sobre Sociedades en el País Vasco es la menor recaudación en renta y la menor creación de bienestar social desde el punto de vista del empleo.

Eso lo podremos evaluar en un tiempo cercano, pero es en lo que estamos trabajando.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Punto número 4 del Orden del Día. Pregunta número 109, relativa a presentación de recurso jurídico contra la fiscalidad vasca, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de la UPCA.

Tiene de nuevo la palabra el Sr. Saiz Fernández, para hacer la pregunta.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Sr. Presidente, si no tiene inconveniente, vamos a unir ésta con la siguiente; porque ya la siguiente tiene una fácil respuesta, que yo creo que el Sr. Consejero con decirnos sí o no es suficiente.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):

Perfecto.

Pregunta número 110, relativa a remisión al Gobierno de la nación del acuerdo de la Comisión de Economía sobre fiscalidad vasca, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del G.P. de UPCA.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: La pregunta que ahora hacemos al Sr. Consejero parte del siguiente hecho. El 22 de enero de 1996, con motivo del debate de una proposición no de ley de nuestro Grupo Parlamentario, dirigida a rechazar la fiscalidad vasca e impulsar medidas políticas y jurídicas contra sus contenidos, el Consejero de Economía manifestó - página 1.076 del mismo Diario de Sesiones- que no tenemos competencias, tristemente, desde el Ejecutivo cántabro para adoptar ningún recurso, ya sea contencioso-administrativo, ante el Tribunal Constitucional o ante la Unión Europea.

Esta declaración no fue compartida por este Diputado, que según afirmó en la misma Comisión - página 1.075 del mismo Diario de Sesiones- tenemos posibilidades de poner en marcha medidas políticas y jurídicas.

Finalmente, en el mes de septiembre, el Consejo de Gobierno ha anunciado o anunció, y presentó un recurso, cumpliendo así la resolución de esta Comisión de Economía, e instó a los Gobiernos de la Región y de la Nación, concretamente aquella resolución que fue aprobada por los votos de UPCA, PSOE e IUCAN y la abstención del PP y PRC, e instó - como digo- a poner en marcha medidas políticas y jurídicas.

No obstante, existe esa contradicción entre las declaraciones del Consejero en la Comisión de Economía y la resolución definitiva del Consejo de Gobierno en septiembre del pasado año.

Por ello, preguntamos si el Consejero tenía informes de su Consejería o informes jurídicos para manifestar ante esta Comisión de Economía, el 22 de enero pasado, que Cantabria no podía adoptar ningún recurso jurídico contra la fiscalidad vasca.

Y la siguiente pregunta, sencillamente, es, y si la hago es porque hasta ahora no hemos recibido el documento que hemos pedido oficialmente a través del Artículo 7 del Reglamento de la Cámara, si el Consejo de Gobierno ha remitido al Gobierno de la Nación la resolución del Parlamento Cántabro del 22 de enero para que estudie la posibilidad de impulsar las medidas jurídicas oportunas; que, como se sabe, también el Ministerio de Economía presentó recurso; tampoco sabemos si se mantiene en todos sus términos, pero, bueno, eso ya es una cuestión ajena a este debate y a estas preguntas.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias, Sr. Saiz.

Para contestar a ambas preguntas, tiene la palabra de nuevo el Sr. Consejero.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Sí.

En primer lugar, fue una apreciación personal, la de la posibilidad de hacer recurso jurídico y tengo que confesar que me equivoqué en esa comparecencia.

En segundo lugar, la remisión al Gobierno, no sé si el Secretario del Consejo de Gobierno, no he

podido contactar con él, se ha producido de forma formal o con Registro de Entrada, pero sí que yo tuve la oportunidad, y así lo hice, no sólo de presentar esta resolución, sino otra documentación más al Secretario de Estado, en aquella famosa conversación a la que hemos hecho referencia en el primer punto del día de hoy.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias Sr. Consejero.

Para el turno de réplica, tiene la palabra el Sr. Saiz, si quiere hacer uso de él.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: No. Unicamente, agradecerle la sinceridad con que se ha expresado en la pregunta relacionada a sus opiniones no fundamentadas en derecho que expresó en la Comisión de Economía del 22 de enero, y solicitarle al Sr. Consejero que, si es posible, se preocupe ante la Consejería de la Presidencia para que se nos remita el documento oficial de remisión al Gobierno de la Nación de aquel acuerdo de la Comisión de Economía.

Nada más.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Así lo haré.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muy bien.

No habiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y cinco minutos).
